

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15157 *Anuncio de subasta de finca urbana por procedimiento extrajudicial, en la notaría de don Manuel Antonio Seda Hermosín.*

Yo, Manuel Antonio Seda Hermosín, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla, y despacho en calle Tetuán, número 33, 4ª planta,

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento de ejecución extrajudicial, número 1/2012, de la siguiente finca:

Urbana.- 18.- Vivienda identificada con la letra B, anterior derecha mirando, en planta primera del edificio en Sevilla, número 3 de Santa María de Gracia; con una superficie útil de cincuenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados, construida neta de setenta y seis metros veintiún decímetros cuadrados, y construida bruta de noventa y un metros dieciséis decímetros cuadrados; convenientemente distribuida.

Linda: frente, rellano de escalera, entrando, vivienda AC; izquierda, casa 5 de la misma calle; y fondo, calle Santa María de Gracia.

Inscripción.- Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 2.309, del libro 806, al folio 102, finca número 28.634, inscripción 11ª.

Se señala para la primera subasta el día cinco de junio de dos mil doce, a las 10,00 horas; la segunda, en su caso, para el día dos de julio de dos mil doce, igualmente, a las 10,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiséis de julio de dos mil doce, igualmente a las 10,00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la notaría, situado en calle Tetuán, número 33, 4ª planta, de esta ciudad de Sevilla.

El tipo de la primera subasta es de seiscientos sesenta y ocho mil cien euros (668.100,00 €); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. No hay cargas anteriores a la hipoteca. En todo caso, si las hubiere, las cargas, gravámenes y asientos anteriores quedarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho de la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente para las primera y segunda subastas, y un veinte por ciento del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- Notario.

ID: A120029330-1